UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 15 FEB. 2016

Visto el expediente N° 00360, sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio formulado por doña Lourdes Murillo Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00360, de fecha 15 de enero de 2016, Lourdes Murillo Gutiérrez, servidora administrativa, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Distrital de Carmen Alto Provincia de Huamanga, que obra en autos Ignacio César Murillo Falconí, padre de la recurrente, falleció el día 06 de noviembre de 2015;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con la norma legal glosada y según el Informe Técnico N° 010-2016-UNSCH-OGA-ORP, emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,831.36 y subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,831.36;

Estando el Informe Legal N° 014-2016-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Opinión Técnico-Presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto (Memorando N° 0113-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a doña LOURDES MURILLO GUTIERREZ, servidora administrativa, por el monto total de TRES MIL SEICIENTOS SESENTIDOS Y 72/100 Nuevos Soles (S/ 3,662.72), equivalente a cuatro (04) remuneraciones mensuales totales, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIO	MONTO (S/.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096-2016-UNSCH-R

- Subsidio por fallecimiento	S/ 1,831.36
- Subsidio por gastos de sepelio	S/ 1,831.36

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000001 5001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5001549 Gestión administrativa para el apoyo a la actividad académica

META:
00001 0.054371 Gestión administrativo para el apoyo a la actividad académica

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00.2.2.2.3.4.2 S/ 3,662.72 Gastos de sepelio y luto del personal activo
2.09.2.2.2.3.4.2 S/ 3,662.72 Gastos de sepelio y luto del personal activo.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
Interesada
Archivo.